

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD
URBANÍSTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L.**

Día de reunión: 23-07-2020.

Lugar: Pza. Las Eras, en Burlada. Salón de Plenos.

Hora: 18.15 h.

Convocada la Junta General de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L., mediante notificación personal, con el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación de cuentas anuales de 2019, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Ruegos y preguntas.

3º.- Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión.

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Dña. Ana María Góngora Urzaiz.

CONCEJALES:

D. Ander Carrascón Erice

D. Carlos Oto Martínez

Dña. Ana Monreal Lesmes

Dña. María Luz Moraza Busto

Dña. Berta Arizkun González.

Dña. Joana Eguillor Francoy.

D. Joseba Ginés Eleno.

F. Fernando Molina Lanzas.

D. Sergio Barasoain Rodrigo

Dña. María Jesús Burgui Fernández.

D. Gorka Reta Jaurieta.

D. Kevin Lucero Domingues.

D. José María Noval Galarraga.

Dña. Lourdes Garrido Belza.

Dña. María de Lourdes Lozada Aquilera..

D. Iñigo Uharte Perez de Aptetia.

Asisten con voz pero sin voto:

Secretaria no consejera de consejo de Administración y Gerente: Doña María Ibáñez.

SECRETARIA:

Doña Silvia Gonzalo Etxarri

Asuntos debatidos, acuerdos adoptados y resultado de votaciones:

1.- Aprobación de cuentas anuales de 2019, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Expone María Ibáñez las cuentas anuales de 2019.

Se acuerda por unanimidad aprobar las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados formulada por los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 2019, destinando el resultado de la forma siguiente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Reserva voluntaria.....	292.970,76 euros
SUMA.....	292.970,76 €

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
a Pérdidas.....	103.209,12 €
a distribución de Dividendos.....	189.761,64 €
SUMA.....	292.970,76 €

Se acuerda por unanimidad, autorizar a Dña. Ana María Góngora Urzaiz, la realización de cuantos actos y firma de cuantos documentos, incluida elevación a escritura pública en su caso, sean necesarios para hacer eficaz el presente acuerdo.

2º.- Ruegos y preguntas.

No se formulan.

3º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se procede a la lectura del acta.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes aprobar el acta de la sesión.

